

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Servicios

Oficina Liquidadora Central

U. A.: Patronato de Casas del MOPU

*Relación definitiva de peticionarios de viviendas vacantes en Madrid en régimen de venta*

Durante el plazo de quince días estará expuesta en las oficinas del Patronato de Casas y en el tablón de anuncios del MOPU la relación definitiva de peticionarios de viviendas vacantes en Madrid, con la puntuación asignada a cada uno de ellos, después de las reclamaciones presentadas y de acuerdo con las observaciones contenidas en la relación provisional de peticionarios expuesta a información pública.

Esta lista no sufrirá otra alteración que la derivada de los recursos de alzada interpuestos dentro del plazo, por razón de las reclamaciones desestimadas, como consecuencia de las modificaciones de puntuación deducidas de la documentación presentada, o de errores materiales. Los recursos de alzada podrán interponerse dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de marzo de 1986.—El Gerente de la Unidad Administrativa, Saturnino Alonso Vega.—4.547-C (22579).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Sucursal de la Caja General de Depósitos  
BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 10.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal en 5 de marzo de 1984, con números 777 de entrada y 14.014 de Registro necesario sin desplazamiento de títulos, constituido por «Chasyr 1879» como cobertura de reservas técnicas de seguros, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, Entidad bancaria depositaria de los títulos, «Banca Catalana».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.—Por delegación (artículo 13, Real Decreto 2072/1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—4.522-C (22563).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 10.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal en 5 de marzo de 1984, con número 14.012 de Registro necesario sin desplazamiento de títulos, propiedad de «Chasyr Vida» para cobertura de reservas técnicas de seguros, a disposición del

excelentísimo señor Ministro de Hacienda, Entidad bancaria depositaria de los títulos, «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 3 de marzo de 1986.—Por delegación (artículo 13, Real Decreto 2072/1979, Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—4.523-C (22564).

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

APUESTAS DEPORTIVAS DEL ESTADO

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos «reservas» para las jornadas 33.<sup>a</sup>, 34.<sup>a</sup>, 35.<sup>a</sup> y 36.<sup>a</sup> de la temporada 1985/86, son los siguientes:

*Jornada 33.<sup>a</sup>*  
(13 de abril)

1. R. Murcia-Sabadell.
2. R. Oviedo-Cartagena.
3. Barcelona At.-Logroñés.

*Jornada 34.<sup>a</sup>*  
(20 de abril)

1. Sestao-At. Madrileño.
2. R. Mallorca-D. Aragón.
3. Bilbao Ath.-Barcelona At.

*Jornada 35.<sup>a</sup>*  
(27 de abril)

1. Córdoba-Manacor.
2. Ceuta-Calvo Sotelo.
3. Granada-Linares.

*Jornada 36.<sup>a</sup>*  
(4 de mayo)

1. Salamanca-San Sebastián.
2. Calvo Sotelo-Talavera.
3. Jerez-Betis Dep.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Gerente de Apuestas Deportivas del Estado.—2.442-A (20153).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

ALICANTE

Padecido error en la inserción del anuncio de la Junta del Puerto de Alicante—publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo de 1986, página 9004, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, serie «B», donde dice: «14.001/70», debe decir: «14.061/70».

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Sindicatos Independientes» (CSI) de «Federación Nacional de Trabajadores de Talgo» (FNNTT), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión don Eustaquio Alcázar López y don José María Medina Martínez.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.539-E (22413).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Sindicatos Independientes» (CSI) de «Asociación Provincial de Trabajadores de Talgo de Madrid», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don José María Medina Martínez.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.538-E (22412).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Sindicatos Independientes» (CSI) de «Asociación Provincial de Trabajadores de Talgo de Barcelona», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Antonio Corbalán Bernabeu.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.537-E (22411).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 17 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Sindicatos Independientes» (CSI) de «Asociación Provincial de Trabajadores de Talgo de Alava», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Jesús María García Ortiz.

Madrid, 17 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.536-E (22410).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Jóvenes Empresarios de Extre-

madura», cuyos ámbito territorial y profesional son: Regional: Extremadura para los empresarios; siendo firmantes del acta de constitución don José Luis Pérez Moreno, don Octavio López Rodríguez y don Juan Carlos Grande Gutiérrez.

Madrid, 18 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.550-E (22424).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 19 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Nacional de Criadores de la Cabra Murciana Granadina Jumilla» (Murcia), y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por el de «Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciana-Granadina»; siendo el firmante del acta don Francisco Marín Abellán.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.542-E (22416).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 19 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Sindicato Extremeño» (SEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad de Extremadura para los Trabajadores; siendo firmantes del acta de constitución don Juan A. Castro Silva, don Eduardo Franco Gallego y don Bernardo Platero Berrocal.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.549-E (22423).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 19 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Mandos Intermedios de las Instituciones Sanitarias del INSALUD» (AMIIS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Trabajadores; siendo firmantes del acta de constitución don Francisco Díez Ramos, don Alvaro García Martínez y don Manuel Redondo Pérez.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.548-E (22422).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 19 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Defensa contra el Granizo en La Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ciudad Real y Toledo para los Empresarios; siendo firmantes del acta de constitución don Antonio Espinosa Poveda, don Nicolás López Triviño, don Abelardo Sánchez Sánchez y otros.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.547-E (22421).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 19 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Accesorios para Animales Domésticos», cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por el de «Asociación Española de Fabricantes de Alimentos y Accesorios para Animales de Compañía»; siendo firmante del acta don Alfonso Mena Olivares.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.541-E (22415).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 19 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Informadores Turísticos» (Guías de Turismo), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Trabajadores; siendo firmantes del acta de constitución don Evelino Palacios Varona, doña María Dolores Virto Gracia y doña María Soledad García López.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.546-E (22420).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Unión Sindical de Trabajadores de la Enseñanza» (USTE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores; siendo firmantes del acta de constitución don José López Alonso, don José Carlos Almeida Pérez, don José Martínez Cáceres y otros.

Madrid, 20 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.545-E (22419).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 21 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Federación Española de Abastecedores de Ganado y Carnes» (FESGACARNE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios; siendo firmantes del acta de constitución don José Luis Rodríguez Iglesias, don Rafael Jabardo Elgueta, don Daniel Surinach Muñoz y otros.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.543-E (22417).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 21 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Asociaciones Profesionales de Máquinas Cosechadoras» (FAMACO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios; siendo firmantes del acta de constitución don Luis Soldado Arco, don Eugenio Pérez Herencia, don Antonio Sanromán Montero y otros.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.544-E (22418).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 21 del mes de marzo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización

profesional denominada «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos; siendo firmante del acta don Joaquín Infante y Núñez de Prado.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Jefe de Sección.—5.540-E (22414).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

LA RIOJA

#### Corrección de errores

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 31 de octubre de 1986, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6167, primera columna, donde dice: «La Comunidad Autónoma de La Rioja hace saber...», debe decir: «La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, Sección de Minas, hace saber que por la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Burgos ha sido admitido definitivamente el siguiente permiso de investigación que comprende...»

## CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Ref. G-057-A.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Puerta del Ángel, 20-22, de Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa de conducción de gas natural mediante una canalización de alta presión para los siguientes términos municipales:

Provincia de Barcelona: Cardedeu, Llinars del Vallès, Vilalba Sasserra, Vallgorguina, Santa María de Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells y Viabrea, Breda, Sant Feliu de Buixallés, Fogars de Tordera, Tordera, Palafróls, Malgrat de Mar, Santa Susanna, Pineda de Mar, Calella, San Pol de Mar y Canet de Mar.

Provincia de Gerona: Hostalric, Massanes, Manzanet de la Selva, Sils, Riuderenes, Caldes de Malavella, Vilobi d'Onyar, Riudellots de la Selva, Aiguaviva, Vilablareix, Blanes, Lloret de Mar, Vidreres, Llagostera, Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guixols, Castell-Platja d'Aro, Calonge, Palamós, Girona, Sant Gregori, Sarrià de Ter, Sant Julià de Ramis, Celrà, Bordils, Juià, Sant Martí Vell, Sant Joan de Mollet, Flaça, La Pera, Rupit, Corçà, La Bisbal d'Empordà y Forallac.

2. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales de los términos municipales de:

Provincia de Barcelona: Cardedeu, Llinars del Vallès, Santa María de Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells y Viabrea, Breda, Sant Feliu de

Buixalléu, Fogars de Tordera, Tordera, Palafolls, Malgrat de Mar, Pineda de Mar, Calella, Sant Pol de Mar y Canet de Mar.

Provincia de Gerona: Hostalric, Massanes, Maçanet de la Selva, Sils, Riuderenes, Riudellost de la Selva, Blanes, Lloret de Mar, Vidreres, Llagostera, Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guixols, Castell-Platja d'Aro, Calonge, Palamós, Salt, Girona, Sant Gregori, Sarrià de Ter, Sant Julià de Ramis, Celrà, Flaçà, La Pera, Corçà, La Bisbal d'Empordà y Follarac.

La presente solicitud se realiza respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las Sociedades distribuidoras ya implantadas y que puedan verse afectadas por la misma.

Presupuesto total: 2.342.215.525 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si procede, presentar sus escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, en los Serveis Territorials d'Indústria del ámbito territorial correspondiente:

Serveis Territorials d'Indústria en Barcelona, avenida Diagonal, 405.

Serveis Territorials d'Indústria en Gerona, Avenida Jaume I, 41-43.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.-El Director general de Energía, Pere Segarra i Trias.-4.509-C (22558).

★

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973 se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: G-058-A.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal del Angel, números 20-22, de Barcelona.

Objeto:

1. Obtener la concesión administrativa de conducción de gas natural mediante una canalización a alta presión para los siguientes términos municipales:

Provincia de Barcelona: Jorba, Veciana, Argencola y Montmaneu.

Provincia de Lérida: Ribera d'Ondara, Cervera, Graynanella, Tàrraga, Vilagrassa, Anglesola, Bellpuig, Castellnou de Seana, Golmés, Vila-sana, Mollerussa, Fondarella, Sidamon, Bell-lloc d'Urgell, Els Alamús, Alcoletge, Lleida, Vilanova de la Barca, Tèrmens, Vallfogona de Balaguer, Balaguer, Torrefarrera y Rosselló.

2. Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de:

Provincia de Barcelona: Jorba y Montmaneu.

Provincia de Lérida: Cervera, Tàrraga, Bellpuig, Mollerussa, Fondarella, Bell-lloc d'Urgell, Alcoletge, Lleida, Tèrmens, Vallfogona de Balaguer, Balaguer, Torrefarrera y Rosselló.

La presente solicitud se realiza respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las Sociedades distribuidoras ya implantadas y que pueden verse afectadas por la misma.

Presupuesto total: 1.688.316.283 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si procede, presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, en los Serveis Territorials d'Indústria del ámbito territorial correspondiente:

Serveis Territorials d'Indústria en Barcelona: Avenida Diagonal, 405.

Serveis Territorials d'Indústria en Lérida: Canonge Brugulat, 12.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.-El Director general de Energía, Pere Segarra i Trias.-4.510-C (22559).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de Xermán, en el término municipal de Gondomar (A.T. 153/1983).

Líneas a 15/20 KV. derivación a Cerqueiro y Outeiro y derivación a Pombal-Tomeza, en el término municipal de Vilaboa (A.T. 57/1984).

Línea a 15/20 KV. derivación al centro de transformación de Ciriz, en el término municipal de Silleda (A.T. 141/1985).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de San Lorenzo-Goian, en el término municipal de Tomiño (A.T. 88/1985).

Las relaciones de propietarios han sido publicadas en el «Diario Oficial de Galicia» del 26 de febrero de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de marzo de 1986 y en el diario «Faro de Vigo» de fecha 24 de febrero de 1986, así como en sus respectivos Ayuntamientos, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

Vigo, 11 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.637-2 (19656).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV. derivación al centro de transformación Hermida, en el término municipal de Rodeiro (A.T. 137/1985) (expediente cerrado por mutuo acuerdo).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de Alcobre, en el término municipal Villa de Cruces (A.T. 138/1985).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación Salgueiro-Vincios, en el término municipal de Gondomar (A.T. 90/1984).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación de Fontela-Goian, en el término municipal de Tomiño (A.T. 120/1984).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación enlace Nieves Ramal-Oleiros, en los términos municipales de Las Nieves y Salvatierra de Miño (A.T. número 92/1984).

Las relaciones de propietarios han sido publicadas en el «Diario Oficial de Galicia» número 24, del 4 de febrero de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia del día 13 de febrero de 1986 y en el diario «Faro de Vigo» de fecha 30 de enero de 1986, así como en sus respectivos Ayuntamientos, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

Vigo, 11 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.638-2 (19657).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación «Gontade», en el término municipal de Vigo (alta tensión 149/1983).

Línea a 15/20 KV. al centro de transformación Xestoso, en el término municipal de Vigo (alta tensión 88/1984).

Línea a 15/20 KV. Bravos, Xibao y derivación al centro de transformación de Bibao, en el término municipal de Tomiño (alta tensión 54/1984).

Línea a 15/20 KV. derivación al centro de transformación Outeiro, en el término municipal de Nigrán (alta tensión 22/1980).

Líneas a 15/20 KV. de alimentación a los centros de transformación de Sucasa y Barreiro, en el término municipal de Villanueva de Arosa y al centro de transformación de Leiroeán en el municipio de Ribadumia. (alta tensión 37/1985 y 51/1980).

Las relaciones de propietarios han sido publicadas en el «Diario Oficial de Galicia», número 250, de 31 de diciembre de 1985; «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de enero de 1986, y en el «Diario Faro de Vigo», de fecha 22 de diciembre de 1985, así como en sus respectivos Ayuntamientos, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del citado Reglamento.

Vigo, 11 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.627-2 (19356).

## BANCO DE ESPAÑA

### ZARAGOZA

Extraviados los Pagarés del Tesoro números 17.912 al 17.916 y 20.279 al 20.289, extendidos a la orden de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 30 de agosto de 1985, vencimiento 27 de febrero de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de marzo de 1986.-El Secretario P. L. Marco.-4.548-C (22580).